



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-109132566- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-109132566- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CUIT N° 30698011145, Legajo N° 3 (Rubro Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA FERNANDA TOTTIS, Documento Nacional de Identidad N° 17.905.362, Matrícula Profesional N° 12.383, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 3, con domicilio en la Av. Ing. Francisco Pienovi N° 104, localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA PÍA DITULIO, Documento Nacional de Identidad N° 28.932.563, Matrícula Nacional N° 16.323, como Co-Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 3, con domicilio en la Av. Ing. Francisco Pienovi N° 104, localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y designase al profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 01 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-109132566- -APN-DVPS#ANMAT

dc

rp